

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	Código: 01
		Versión: 01
		Fecha: 31-08-2015

## 1. OBJETO

- Comunicar al trabajador que ingresa a laborar en la alcaldía cuáles son los factores de riesgo a los que estará expuesto en su lugar de trabajo.
- Promover una cultura de autocuidado, seguridad e higiene laboral.
- Capacitar al trabajador entrante sobre cómo prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Informar al trabajador acerca de las actividades contempladas en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial, encaminadas a promover su salud física, mental y social.

## 2. ALCANCE

El presente programa aplica para todos los cargos de la alcaldía municipal de Pajarito incluyendo aquellas que por su condición se deban realizar fuera de las instalaciones locativas del palacio municipal.

## 3. RESPONSABILIDADES

### Alcalde:

- Gestionar los recursos financieros, humanos, locativos, y técnicos necesarios para garantizar al nuevo trabajador las mejores condiciones de seguridad y salud en su puesto de trabajo.
- Consolidar un trabajo en equipo en donde ARL, EPS, COPASST, trabajadores y representante legal encaminen sus esfuerzos hacia un mismo objetivo.
- Supervisar el buen funcionamiento del COPASST y la adecuada implementación del SG-SST.

### Persona encargada de dictar la inducción:

- Informar de manera ética, profesional y oportuna sobre el proceso de manejo del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo.
- Documentar la inducción.
- Archivar la documentación y mantenerla disponible para los entes competentes.
- Realizar seguimiento a las inducciones, capacitaciones y entrenamientos realizados.

### Trabajador:



**PROGRAMA DE INDUCCIÓN,  
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Código: 01  
 Versión: 01  
 Fecha: 31-08-2015

- Participar en las actividades de inducción, capacitación y entrenamiento que programe la entidad.
- Acatar las recomendaciones emitidas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**4.1. Inducción:**

La inducción, es el método que permite orientar al nuevo trabajador sobre las funciones de su cargo, las demandas psico-fisiológicas del mismo, cuáles son los factores de riesgo ocupacionales que hacen presencia en su puesto de trabajo y cuál es el manejo que se le da a la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad pública.

Dentro de la inducción, se incluyen aspectos como: afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Profesionales, Reglamento de higiene y seguridad industrial, modus operandi de las investigaciones de accidente e incidente de trabajo que tengan lugar en la organización, Elementos de protección laboral EPL, plan de emergencia, socialización de la política de SST, política en prevención de drogas, alcoholismo y tabaquismo y responsabilidades generales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

**4.2. Capacitación:**

La alcaldía municipal de Pajarito, determina dictar capacitaciones para sus colaboradores una vez al mes. Lo anterior con el objeto de contar con personal competente, capaz de generar impacto en el ambiente que les rodea.

A continuación, se muestra una guía de los temas a tratar en dichas capacitaciones:

<b>TEMAS</b>	<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>
Como prevenir el cáncer de seno, útero y próstata.	Área administrativa, área operativa
Como actuar en caso de emergencia	Área administrativa, área operativa
Ergonomía- Antropometría	Área administrativa, área operativa
Buen uso de los EPL	Área operativa.

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	Código: 01
		Versión: 01
		Fecha: 31-08-2015

Cómo evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo	Área administrativa, área operativa
Manejo del estrés laboral	Área administrativa, área operativa

Fuente: Elaboración propia

Las capacitaciones se llevarán a cabo periódicamente y estarán bajo la supervisión del COPASST. Éstas, se encuentran sustentadas en el plan de trabajo del subprograma de medicina preventiva y del trabajo.

#### **4.3. Entrenamiento:**

Éste se llevará a cabo para la brigada de emergencia con el fin de garantizar que en efecto se encuentra preparada para atender cualquier eventualidad que altere el normal desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades que adelanta la alcaldía.

#### **5. Evaluación**

Ésta se llevará a cabo a los trabajadores que han sido sometidos a cualquiera de los tres procesos anteriormente mencionados. Lo anterior, con el objeto de determinar la efectividad de los mismos y de acuerdo a los resultados arrojados tomar acciones de mejora.

#### **6. Divulgación y comunicación**

Aunque en la inducción se le da a conocer al trabajador la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, éstos deberán estar publicados en la cartelera de la organización.